



GOBIERNO  
REGIONAL  
CALLAO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 21 de Diciembre de 2022

### VISTOS:

El Informe N° 18 -2022-GRC/DIRESA CALLAO/CCIAM de fecha 20 de diciembre de 2022, emitido por el Presidente del Concurso Interno y Abierto de Mérito de la Dirección Regional de Salud del Callao y el INFORME N° 1531-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA de fecha 21 de diciembre de 2022, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, se aprueba el Reglamento General de Provisión de plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud y la Resolución Ministerial N° 162-89-SA/DM, que aprueba las disposiciones Complementarias y Transitorias del Reglamento General de Provisión de Plazas para el Ministerio de Salud;

Que, con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se aprobó el Reglamento de la Carrera Administrativa, señala: "El presente Reglamento regula la aplicación de las normas y la ejecución de los procesos establecidos en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector público";

Que, en el artículo 42° del citado Decreto Supremo, establece: " ... La progresión en la Carrera Administrativa se expresa a través de: a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; y, b) El cambio de grupo ocupacional del servidor"; así como también " La progresión implica la asunción de funciones y responsabilidades de dificultad o complejidad mayor a la del nivel de procedencia ";

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, tiene por objetivo regular la política integral de las compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, la Ley N° 23536, establece las Normas Generales que regula el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud, en tanto que la estructura de los niveles de la carrera de los profesionales de la salud médicos y no médicos se determina en aplicación al artículo 13°, 14°, de la Ley N° 23536 - Ley del Trabajo y Carrera de los Profesionales de la Salud;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 244-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH de fecha 08 de abril de 2022, se aprueba los cuadros para Asignación de Personal Provisional CAP-P Reordenado Dirección Regional de Salud del Callao, de sus Tres Direcciones de Redes de Salud: Bonilla La Punta, BEPECA y Ventanilla de la Unidad Ejecutora N° 400 Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante Resolución Directoral N° 589-2022-GRC/DIRESA/DG de fecha 03 de octubre de 2022, aprueba el Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2022 de la U.E. N° 400 DIRESA CALLAO del pliego 464- Gobierno Regional del callao;

Que, mediante Resolución Directoral N° 679-2022-GRC/DIRESA/DG de fecha 08 de noviembre de 2022, se conformó la Comisión para el Proceso del Concurso Interno y Abierto de Mérito en la Dirección Regional de Salud del Callao para cubrir las plazas vacantes asistenciales y administrativas en la modalidad de contrato por reemplazo de la Dirección Regional de Salud del Callao, el mismo que con Resolución Directoral N° 716-2022-GRC/DIRESA/DG de fecha 24 de noviembre de 2022, se modificó el Artículo Primero y Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 679-2022-GRC/DIRESA/DG;



Que, mediante el Informe N° 1344-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA de fecha 10 de noviembre de 2022, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, remite al Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao el Informe N° 083-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH/UPP, en el cual el Jefe de la Unidad de Programación y Presupuesto informa que al aprobarse el Presupuesto Analítico de Personal PAP-P 2022 de la U.E. N° 400 DIRESA CALLAO con Resolución Directoral N° 589-2022-GRC/DIRESA/DG, remite con documento adjunto las hojas de resumen del total de las plazas vacantes administrativas y asistenciales detallada por año, para ser evaluado por la Comisión para el Proceso del Concurso Interno y Abierto de Mérito de la Dirección Regional de Salud de Callao;

Que, a través del Informe N° 18 -2022-GRC/DIRESA CALLAO/CCIAM, de fecha 20 de diciembre de 2022, el Presidente de la Comisión para el Proceso del Concurso Interno y Abierto de Mérito de la Dirección Regional de Salud del Callao, informa al Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, el término del Proceso del Concurso Interno de Ascenso de los Profesionales de la Salud Enfermero/a Especialista - CONVOCATORIA N° 002-2022-DIRESA CALLAO, al haberse realizado con cada uno de los procedimientos establecidos en las Bases Administrativas del concurso y el cronograma aprobado, trasladando la información del Cuadro del Resultado Final del Concurso Interno de Ascenso de los postulantes aptos, según los requisitos presentados, resultando como ganadora el personal de la salud Irma Trujillo Ramírez, Enfermera, nivel remunerativo 10, ubicándosele con el cargo de Enfermera Especialista, nivel remunerativo 11, código de plaza N° 034240, en la Microrred de Salud Bellavista de la Dirección de Red de Salud BEPECA, consiguientemente recomienda derivar todo lo actuado a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos para la emisión del acto resolutorio correspondiente;



Que, con el INFORME N° 1531-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos concluye, que a través del Informe N° 18 -2022-GRC/DIRESA CALLAO/CCIAM, emitido por el Presidente de la Comisión para el Proceso del Concurso Interno y Abierto de Mérito de la Dirección Regional de Salud del Callao, se ha cumplido con cada uno de los procedimientos establecidos de las Bases Administrativas del concurso, conforme a las normativas vigentes y con los documentos precedentes, resultando factible ubicar a partir del 22 de diciembre de 2022, en base al Cuadro del Resultado Final, a la ganadora del Concurso Interno de Ascenso de los Profesionales de la Salud Enfermero/a Especialista - CONVOCATORIA N° 002-2022-DIRESA CALLAO, declarado apto en el proceso, siendo viable emitir el acto resolutorio;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 23536, que establece las Normas Generales que regula el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



Que, con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 353-2021-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 15 de diciembre de 2021;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ubicar a partir de la fecha de la presente resolución, en base al Cuadro del Resultado Final del Concurso Interno de Ascenso de los Profesionales de la Salud Enfermero/a Especialista - CONVOCATORIA N° 002-2022-DIRESA CALLAO, emitido por el Presidente de la Comisión para el Proceso del Concurso Interno y Abierto de Mérito de la Dirección Regional de Salud de Callao, a la ganadora que a continuación se detalla:



**GOBIERNO  
REGIONAL  
CALLAO**

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 21 de Diciembre de 2022

Nº	CODIGO DE PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ACTUAL	CENTRO DE SALUD	DE NIVEL ACTUAL	A NIVEL DE ASCENSO
1	034240	IRMA TRUJILLO RAMÍREZ	ENFERMERA ESPECIALISTA	MICRORRED DE BELLAVISTA	10	11

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR** vacante la plaza presupuestada con cargo de Enfermera, nivel remunerativo 10, código de plaza Nº 034111, del Puesto de Salud Bahía Blanca de la Microrred de Salud Pachacutec de la Dirección de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao.-----

**ARTÍCULO TERCERO.-** El egreso que demanda la presente resolución, se aplicara a la Unidad Ejecutora 400 Dirección Regional de Salud del Callao, Pliego 464- Gobierno Regional del Callao.-

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos respectivamente, procederá a efectuar el pago de sus remuneraciones conforme a la normativa vigente.-----

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.-----

**Regístrese y Comuníquese.**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO  
.....  
Dr. HENRY SERAFIN GAMBOA SERPA  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO  
CMP. 023653



